



DECRETO N°

993

TEMUCO,

10 MAR 2026

VISTOS:

1. Solicitud N° 11610, ingresada el 12 de diciembre de 2025 por la Junta de Vecinos Villa Maipo, que solicita el cambio de sentido de tránsito en Pasaje Los Pioneros.
2. Lo informado en visita a terreno del día 09 de enero de 2026, realizada por funcionarios de la Dirección de Tránsito y Transporte Público, Junta de Vecinos y residentes del sector.
3. Ord. N° 54/2026 de la Dirección de Tránsito y Transporte Público, de fecha 19 de enero de 2026, que recomienda formalizar el cambio de sentido de circulación del pasaje Los Pioneros entre Pasaje Los Torrijos y Av. Recabarren.
4. El artículo 172 de la Ley N° 18.290, de Tránsito.
5. Las facultades del Alcalde establecidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que Pasaje Los Pioneros presenta una sección angosta, condición de pasaje local y alto flujo vehicular inducido por actividades comerciales del sector.
2. Que existe acuerdo unánime de los residentes para establecer tránsito unidireccional, según listado de firmas entregado a esta Dirección el 13 de enero de 2026.
3. Que el cambio de sentido permitirá mejorar la seguridad vial, ordenar el flujo vehicular y reducir situaciones de riesgo para peatones y residentes.
4. Que la Dirección de Tránsito ha determinado que el sentido adecuado debe ser de norte a sur, esto es, desde Pasaje Los Torrijos hacia Av. Recabarren.

DECRETO:

1. Modifícase el sentido de circulación de Pasaje Los Pioneros, entre calle Río Longaví y Avenida Recabarren, estableciéndose sentido único de norte a sur.
2. La Dirección de Tránsito y Transporte Público deberá instalar la señalización reglamentaria, incluyendo:

3267482



- Señales informativas de calle unidireccional (N-S).
- Señales de "No Estacionar" según lo indicado en Ord. 54/2026.
- Barreras camineras y elementos de seguridad vial recomendados en el informe técnico.

3. Publíquese este decreto por tres días consecutivos en el Diario Austral de Temuco.

4. La modificación entrará en vigencia una vez realizada la publicación indicada en el numeral anterior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD TEMUCO
JUAN ARÁÑEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


MUNICIPALIDAD TEMUCO
ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE




RRP/JHV/LLCH/ass

Distribución:

- * 2da Comisaría Carabineros de Temuco
- * 8va Comisaría de Carabineros de Temuco
- * Secretaría Regional Ministerial de Transportes IX Región
- * Dirección de Vialidad
- * Serviu
- * Dirección de Planificación
- * Dirección de Tránsito
- * Oficina de Partes

3267482